

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de mayo de 1967 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster» modelo «Mayor», de la Entidad industrial, con residencia en Barcelona, «E. y J. Pujol-Xicoy, S. A.»

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad industrial «E. y J. Pujol-Xicoy, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 167 en solicitud de aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster», modelo «Mayor», de fabricación francesa.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «E. y J. Pujol-Xicoy, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes marca «Aster», modelo «Mayor», cuyo precio máximo de venta será de cincuenta mil pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada en la que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

4.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) Nombre de la Empresa constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- b) Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- c) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- d) Capacidad máxima de suministro.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

5.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 9 de mayo de 1967 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de mesa marca «Berkel», modelo «171», de cinco kilogramos de alcance, con fracciones de cinco gramos y dispositivo indicador del peso, precio unitario e importe a pagar, a proyección electro-óptica presentada por «Comercial Berkel, S. A.»

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Comercial Berkel, S. A.», domiciliada en Barcelona (rambla de Cataluña, número 102 bis), en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática de mesa marca «Berkel», modelo «171», de 5 kilogramos de alcance, con fracciones de 5 gramos y dispositivo indicador del peso, precio unitario e importe a pagar, a proyección electro-óptica, de fabricación alemana.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Comercial Berkel, S. A.», el prototipo de balanza automática de mesa marca «Berkel», modelo «171», de 5 kilogramos de alcance, con fracciones de 5 gramos y dispositivo indicador del peso, precio unitario e importe a pagar, a proyección electro-óptica, cuyo precio máximo de venta será de 47.500 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

3.º La balanza correspondiente al prototipo aprobado llevará una placa indicadora en la que consten:

- a) El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- b) El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- c) El alcance y pesada mínima.
- d) Valor de la menor división de la escala.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1967

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 992/1967, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Tiburcio Carias Castillo.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Tiburcio Carias Castillo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convoca concurso de méritos para proveer becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia.

El Director general de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en funciones de Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles, en Bolonia (Italia), pone en conocimiento de cuantas personas a quienes pueda interesar que el excelentísimo señor Duque del Infantado, Presidente de la mencionada Junta, ha tenido a bien firmar la siguiente convocatoria:

Se sacan a provisión en riguroso concurso de méritos las becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles, en Bolonia (Italia), para los cursos de 1968-69. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y alber-